



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Verbal Especial N° 11001400300220210040400

A fin de resolver sobre la admisión o rechazo de la presente demanda y en atención a la respuesta dada por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, se dispone:

1. Oficiar al **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER-** a fin de que informe a este despacho en un término no mayor a diez (10) días, si el terreno en el que se localiza el predio objeto del presente asunto se encuentra en una Zona de Amenaza Media por fenómenos de Remoción en Masa (Según Resolución 1483 de 2019: IDIGER); si dicha situación significa que el inmueble se encuentra en una zona de alto riesgo no mitigable, o si por el contrario no se enmarca dentro de dicho concepto y en caso dado, si en el ámbito de sus competencias, existe alguna circunstancia de las previstas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, en la que se enmarque la situación del predio en cuestión.

Tramítese por secretaría, informando los datos completos del predio y adjuntado copia de las respuestas dadas por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** (Num. 011, 012 y 018).

2. De otro lado, de conformidad con el comprobante de radicación del Oficio No. 863 del 27 de mayo de 2021 (Num. 014, Flo.3) por secretaría, requiérase a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** a fin de que en un término no mayor a cinco (05) días, informe el trámite dado al mismo o emita respuesta inmediata, conforme lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
92 hoy **12 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario